



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Unidad Funcional - Ley 30737

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RELACIÓN DE LOS SUJETOS DE LA CATEGORÍA 3, QUE SE ACOGIERON AL RÉGIMEN
DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA**
- MAYO 2025 -

(Numeral 29.11 del Artículo 29 del Decreto Supremo N° 096-2018-EF que aprueba el
Reglamento de la Ley N° 30737, Ley que Asegura el Pago Inmediato de la Reparación Civil a
Favor del Estado Peruano en Casos de Corrupción y Delitos Conexos).

ÍTEM	PERSONA INVESTIGADA	RUC	PAÍS	Despacho Fiscal /Despacho Judicial	Carpeta Fiscal / Expediente Judicial	Etapas	Fecha	Agraviado	Delito
1	ALPHA CONSULT S.A.	20107007441	PERÚ	Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios-Equipo Especial.	Nº23-2017	Investigación Preliminar	20/09/2017	Estado Peruano	Lavado de Activos, Colusión, Cohecho pasivo.
2	MOTA-ENGIL PERU S.A.	20100045517	PERÚ	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios.	Nº 0046- 2017	Investigación Preliminar	12/04/2019	Estado Peruano	Colusión agravada, Cohecho activo genérico.
3	OBRASCON HUARTE LAIN S.A SUCURSAL DEL PERÚ	20425123115	ESPAÑA	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios	Nº 00046- 2017	Investigación preparatoria	04/12/2019	Estado Peruano	Asociación Ilícita para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico

- ❖ RELACION ELABORADA CONFORME AL CONTENIDO DEL INFORME N° 093-2022-JUS/SG-UFL30737 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, INFORME N° 0153-2022-JUS/SG-UFL30737 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022 Y DEL INFORME N° 0156-2024-JUS/SG-UFL30737 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024
- ❖ PUBLICACION REALIZADA CON INFORMACION ACTUALIZADA AL 30 DE MAYO DE 2025.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."